

II PLAN DE IGUALDAD

2022 - 2025



CALICASAS



Concejalía de Igualdad
Ayto. de Calicasas



Diputación
de Granada
[Avanzamos junt@s](mailto:Avanzamos.junt@s)



II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE CALICASAS 2022- 2025

“CALICASAS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO”

INDICE:

1. SALUDA DE LA ALCALDESA.....	2
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Justificación	
2. MARCO JURÍDICO.....	4
3. OBJETIVOS.....	5
4. EJES ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS.....	6
5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	14



SALUDA DE LA ALCALDESA

Es un privilegio poder presentar a través de estas palabras el II Plan de Municipal de Igualdad de Calicasas. En primer lugar, agradecer y destacar el trabajo que se ha llevado a cabo desde la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Calicasas para sacar adelante este documento tan importante y necesario para seguir avanzando en la igualdad real entre hombres y mujeres en nuestro municipio.

El Ayuntamiento de Calicasas tiene una amplia trayectoria en la puesta en marcha de políticas de igualdad que han implicado a todos los colectivos de nuestro pueblo y yendo de la mano, muy especialmente, de nuestros centros educativos, ya que es la educación el principal espacio sobre el que construir una sociedad libre de desigualdades.

Con este II Plan de Igualdad, iniciamos una nueva andadura y renovamos nuestro firme compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres, un compromiso que traerá de la mano nuevas propuestas e iniciativas que se irán plasmando de manera concreta en cada una de las políticas de ámbito municipal de manera transversal.

Es desde los pequeños municipios como Calicasas, desde donde ha de iniciarse la construcción de cualquier avance o conquista de derechos sociales. Por tanto, este nuevo proyecto viene a reforzar el camino ya andado, pero, ante todo, viene a dar un paso decidido hacia delante con la ambición de alcanzar el deseado objetivo de una sociedad igualitaria.

Con la mirada puesta en lograr esa meta y la esperanza de alcanzarla, seguiremos sumando y aportando experiencias que nos lleven hasta ella.

María Isabel Corral Carrillo
Alcaldesa de Calicasas



1.INTRODUCCIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El Ayuntamiento de Calicasas elabora y pone en marcha el II Plan de Igualdad donde recoge los objetivos y estrategias que van a orientar las políticas de igualdad en todas las áreas municipales con el fin de seguir trabajando por conseguir que la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad en todos los ámbitos de nuestro municipio.

La igualdad entre mujeres y hombres, sigue siendo una prioridad en las políticas públicas de los gobiernos que entienden, la igualdad de trato y de oportunidades como un principio fundamental, para conformar sociedades realmente democráticas.

El Ayuntamiento tiene una larga trayectoria en la puesta en marcha de políticas de igualdad, las cuales se han materializado en dos planes de igualdad, este que es el segundo es donde queremos llevar nuestra puesta en marcha de las medidas o acciones que lo implementaran y que estarán de acuerdo a los objetivos propuestos

La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Calicasas, viene poniendo en marcha programas y actuaciones, cuyos objetivos han sido trabajar en la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres así como, mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de Calicasas.

Desde el anterior Plan llevado a cabo se ha hecho necesaria una revisión pormenorizada y práctica de los resultados obtenidos, a través de una evaluación de su impacto en la población, en las políticas locales y en el resto de instituciones, tanto públicas como privadas. Además, ha constituido el punto de partida para diseñar un nuevo conjunto de medidas encaminadas a favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, por tanto a mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía.



2. MARCO JURIDICO

El reconocimiento explícito de la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha generado la creación de instrumentos jurídicos y políticos a favor de la igualdad real y por ende, de la eliminación de tipo de discriminación sustentada en la pertenencia a un determinado sexo. Así, hoy contamos con amplio marco normativo a nivel internacional, europeo, nacional, autonómico y local.

En el ámbito internacional, en 1.948 se promulgó la Declaración Universal de Derechos Humanos, convirtiéndose en un documento de referencia mundial en la lucha contra la desigualdad de toda índole. Tres décadas más tarde, en 1.979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), incorporando a las mujeres a la esfera de los derechos humanos, y lo que supuso para los gobiernos firmantes la adopción de leyes encaminadas a la prohibición de la discriminación de género y la creación de órganos que velaran por su cumplimiento.

La IV Conferencia, celebrada en Beijing (1.995), destaca por la creación de una Plataforma de Acción, que consiguió comprometer a los gobiernos a incluir de manera efectiva la transversalidad de género en todas sus instituciones, políticas, procesos de planificación y de adopción de decisiones.

En el contexto europeo, el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (1.957) recogió el principio de igualdad de remuneración entre mujeres y hombres, para un trabajo de igual valor y una serie de directivas europeas van ampliando este principio. Si bien, el Tratado de Ámsterdam (1.999) va más allá, fijando igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de desigualdades como objetivos, que deben integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y Estados miembros.

En el ámbito nacional, la vigente Constitución Española de 1.978 señala, en su Título Preliminar, la igualdad como uno de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico y que se positiviza en los preceptos 9.2 (actuación de los poderes públicos tendente a la igualdad) y 14 (principio de igualdad) del mismo texto.

En desarrollo legislativo de este principio se ha promulgado **la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, configurando un nuevo marco jurídico que pretende alcanzar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, eliminando la discriminación por razón de sexo en cualquier ámbito de la vida. Como señala su Exposición de Motivos, la mayor novedad de esta ley, radica en la prevención de conductas discriminatorias y en el diseño de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad.

Junto a esta normativa, se ha de tener en cuenta la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, cuya aprobación ha supuesto un avance



cuantitativo y cualitativo hacia la igualdad real, al dedicar el Estatuto diecisiete artículos específicos al principio de igualdad, y siendo éste, asimismo, transversal en todo su articulado. En concreto, el artículo 15 trata de la igualdad de género, cuya plasmación práctica ha sido la aprobación de la **Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía**, viene a reforzar a la ley estatal en nuestra Comunidad Autónoma.

A nivel local la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, en su artículo 28, faculta a los municipios para realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones públicas; entre las mismas, promoción de la mujer.

Como puesta en práctica de esta competencia, la aprobación de un Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres viene a materializar el impulso y planificación de las políticas de igualdad, desde este Ayuntamiento.

3. OBJETIVOS:

Objetivo general

- Promover la igualdad de género en el municipio de Calicasas

Objetivo específicos

- Introducir la perspectiva de género, en todas las políticas locales del Ayuntamiento
- Impulsar la transmisión de valores igualitarios, a través de la educación y de la cultura
- Impulsar y favorecer el empleo femenino evitando las desigualdades existentes para conseguir una participación equilibrada entre mujeres y hombres en el mercado laboral.
- Implicar al tejido asociativo en la consecución de la igualdad de oportunidades, fomentando la participación de las mujeres en la esfera pública.
- Contribuir al aumento del bienestar social y la calidad de vida, así como redistribuir el bienestar entre toda la población, incidiendo en las mujeres en situación de riesgo o situación de exclusión social.
- Mejorar las condiciones de salud de las mujeres desde una perspectiva integral
- Contribuir a una organización del espacio urbano que garantice la calidad de vida en igualdad para mujeres y hombres.
- Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en el municipio de Calicasas.



4 EJES ESTRATÉGICOS

4.1 Eje institucional

La necesidad de mejorar, transformar y cambiar toda realidad que no contemple el impacto diferencial por razón de sexo en las políticas e instituciones públicas, exigirá que todas las decisiones municipales se adopten desde la perspectiva de la igualdad.

Objetivo general

Promover la igualdad de género en el Ayuntamiento de Calicasas.

Objetivo específico 1

Introducir la perspectiva de género, en todas las políticas locales del Ayuntamiento de Calicasas

Medidas

2.1 Realización de acciones formativas sobre “Género e Igualdad”, a todo el personal técnico y político del Ayuntamiento. **Áreas responsables:** Recursos Humanos e Igualdad.

2.2 Desagregar los datos por sexo en todas las estadísticas y bases de datos municipales.

Áreas responsables: Todas.

2.3 Realización de un proyecto piloto “Inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos municipales”. **Áreas responsables:** Hacienda e Igualdad.

Objetivo específico 2

Promover un uso del lenguaje y la imagen no sexista dentro del Ayuntamiento.

Medidas

3.1 Revisión y análisis del lenguaje e imágenes utilizadas en toda la documentación y sistema de comunicación. **Áreas responsables:** Todas.

3.2 Elaboración de directrices comunes para el uso no sexista de la imagen y el lenguaje. **Área responsable:** Igualdad.

3.3 Inclusión de la variable sexo e indicadores de género en todos los estudios, planes, proyectos y memorias. **Áreas responsables:** Todas.

Objetivo específico 3

Impulsar la representación equilibrada en los órganos municipales.

Medidas

4.1 Campaña publicitaria visualizando a mujeres en puestos de decisión.

Área Responsable: Igualdad.



4.2 Organización de Mesas Temáticas de “Experiencias paritarias en lo local”.

Áreas responsables: Todas.

4.3 Garantizar que los puestos de responsabilidad sean ocupados sin discriminación de género

Área responsable: Recursos Humanos.

Objetivo Específico 4

Difundir el Plan de Igualdad a toda la ciudadanía de Calicasas

Medidas

1.1 Presentación del Plan de Igualdad a todo el municipio. **Área responsable:** Igualdad.

1.2 Campaña de difusión del Plan de Igualdad. **Área responsable:** Igualdad.

1.3 Sesiones informativas con los agentes sociales municipales sobre las actuaciones recogidas en el Plan de Igualdad. **Área responsable:** Igualdad.

4.2 Eje Educación y Cultura

La educación, hace posible que las personas alcancen su potencial pleno dentro del sistema de valores de su cultura y que, dado el carácter universal de nuestro sistema educativo, la evolución de la situación educativa se caracteriza fundamentalmente, por la mejora de la situación de las mujeres en este ámbito.

Objetivo General

Impulsar la transmisión de valores igualitarios, a través de la educación y de la cultura

Objetivo específico 1

Fomentar una mayor sensibilización, formación e investigación sobre el significado de la igualdad en el contexto educativo.

Medidas

1.1 Organización de acciones de sensibilización en igualdad en los centros educativos y en las actividades extraescolares. **Áreas responsables:** Educación e Igualdad

1.2 Organización de talleres de educación afectivo-sexual, prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual. **Áreas responsables:** Educación, Salud..

Objetivo específico 2

2.1 Sensibilizar y formar al profesorado y a las AMPAS en la importancia de la coeducación, a través del Consejo Municipal de Igualdad.

Medidas

2.1 Dar información de cursos/seminarios sobre igualdad para los y las profesionales de la educación. **Áreas responsables:** Educación e Igualdad.



2.2 Apoyo al desarrollo y difusión de experiencias innovadoras del profesorado en los centros educativos, en materia de educación no sexista, incorporándolas a los criterios pedagógicos.

Áreas responsables: Educación e Igualdad.

2.3 Coordinación con el profesorado responsable de Coeducación de los Centros Educativos. **Áreas responsables:** Educación e Igualdad

Objetivo específico 3

• **Incorporar el principio de Igualdad de Oportunidades a todas las manifestaciones culturales del municipio.**

Medidas

3.1 Potenciar el programa de “Animación a la lectura” con perspectiva de género.

Áreas responsables: Cultura e Igualdad

3.2 Creación de un fondo bibliográfico de género en la biblioteca municipal.

Áreas responsables: Cultura e Igualdad

3.3 Valorar la inclusión del principio de igualdad y paridad, en la elección de las actividades culturales que se realicen en el municipio. **Áreas responsables:** Cultura e Igualdad

4.3 Eje de Formación y Empleo

Asegurar el empleo en igualdad de condiciones, implica la corresponsabilidad entre mujeres y hombres; y el impulso de políticas públicas que establezcan un estándar suficiente de derechos universales, así como medidas en las empresas que faciliten la incorporación de las mujeres al mercado laboral y su promoción

Objetivo General

Impulsar y favorecer el empleo femenino evitando las desigualdades existentes para conseguir una participación equilibrada entre mujeres y hombres en el mercado laboral.

Objetivo Específico 1

Contribuir a eliminar las diferencias en la participación laboral de mujeres y hombres, fomentando la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

Medidas

1.1 Campaña de difusión sobre las medidas y recursos de conciliación existentes en el municipio. Información sobre subvenciones para mujeres emprendedoras y fomentar así su empoderamiento. **Área responsable:** Empleo e Igualdad

Áreas responsables: Empleo, Desarrollo Local, Igualdad, Comercio y Servicios Sociales.

1.2 Continuar con la ampliación de los recursos municipales que faciliten la autonomía de las mujeres. **Áreas responsables:** Empleo, Desarrollo Local, Igualdad, Comercio y Servicios Sociales.

1.3 Fomentar desde las distintas instituciones (Ayuntamiento, CADE, Consorcio para el



Desarrollo de la Vega- Sierra Elvira, Alfanevada) la elaboración de Planes de Igualdad en las empresas del municipio. **Áreas responsables:** Empleo, Desarrollo Local, Igualdad, Comercio.

Objetivo específico 2

- **Fomentar el empleo y autoempleo femenino de las mujeres del municipio.**

Medidas

2.1 Análisis de la participación de mujeres y hombres en los cursos, prácticas en empresas, instituciones y su impacto en la empleabilidad de la población, desagregado por sexo. **Áreas responsables:** Empleo, Desarrollo Local, Igualdad y Comercio.

2.2 Formación en autoempleo y creación de empresas dirigida a las mujeres de Calicasas **Áreas responsables:** Empleo, Desarrollo Local, Igualdad y Comercio.

2.3 Realización de unas Jornadas sobre “Autoempleo y gestión empresarial centradas en los Nuevos Yacimientos de Empleo”. **Áreas responsables:** Empleo, Desarrollo Local, Igualdad y Comercio.

4.4Eje Asociacionismo y Participación

Las desigualdades en cuanto a la participación de las mujeres, desde su condición de ciudadanas de hecho y de derecho, son aún evidentes. Por tanto, se hace necesaria la dinamización del tejido asociativo y la eliminación de obstáculos para la libre participación social y política.

Objetivo General

Implicar al tejido asociativo en la consecución de la igualdad de oportunidades, fomentando la participación de las mujeres en la esfera pública.

Objetivo específico 1

- **Promover una mejora en el funcionamiento y gestión del tejido asociativo.**

Medidas

1.1 Mejorar el Registro Municipal de Asociaciones, con una actualización periódica y accesible a través de la Web del Ayuntamiento. **Áreas responsables:** Gobernación, Comunicación y Nuevas Tecnologías.

1.2 Creación de paneles informativos físicos y virtuales, de fácil acceso donde las asociaciones puedan dar a conocer y publicitar sus actividades.

Áreas responsables: Igualdad, Urbanismo, Juventud, Comunicación y Nuevas Tecnologías.

1.3 Proponer espacios de encuentro entre las asociaciones. **Áreas responsables:** Igualdad y Juventud.

Objetivo específico 2

- **Favorecer la participación en igualdad de mujeres y hombres en el municipio**

Medidas

2.1 Realizar una campaña informativa y formativa, dirigida a las asociaciones con el fin de que éstas vayan introduciendo la perspectiva de género. **Áreas responsables:** Igualdad, Juventud, Educación y Comunicación.



2.2 Establecer un programa formativo destinado a eliminar la brecha digital entre mujeres y hombres, y el acceso de las asociaciones de mujeres a las Nuevas Tecnologías. **Áreas responsables:** Igualdad y Nuevas Tecnologías.

Objetivo específico 3

• **Fomentar el empoderamiento de las mujeres a través del tejido asociativo y de las mujeres del municipio en general**

Medidas

3.1 Fomentar la creación de vocalías de mujeres en las asociaciones mixtas y acciones dirigidas a las mujeres del municipio de Calicasas en general

Áreas responsables: Igualdad, Participación Ciudadana, Cultura y Juventud.

3.2 Elaborar programas de formación sobre feminismo, participación, gestión asociativa, elaboración y evaluación de proyectos con perspectiva de género, etc. dirigidos a las asociaciones de mujeres y mujeres del municipio en general. **Área responsable:** Igualdad.

4.5Eje Bienestar Social

Bienestar social significa disfrutar de unos derechos sociales que permitan un desarrollo satisfactorio tanto individual como colectivo.

Objetivo General

Contribuir al aumento del bienestar social y la calidad de vida, así como redistribuir el bienestar entre toda la población, incidiendo en las mujeres en situación de riesgo o situación de exclusión social es una prioridad en nuestro municipio. La atención social, es necesaria para avanzar en la mejora de la calidad de vida de los colectivos más desfavorecidos. Especialmente, debe dirigirse a mujeres en riesgo de exclusión social o en clara situación de necesidad.

Objetivo específico 1

• **Elaborar estudios sobre exclusión social y feminización de la pobreza, considerando las causas y consecuencias de dichas situaciones.**

Medidas

1.1 Elaboración y recopilación de datos e informes sobre mujeres mayores.

Áreas responsables: Servicios Sociales e Igualdad

1.2. Elaboración y recopilación de datos e información sobre mujeres pertenecientes a minorías étnicas y mujeres con discapacidad. **Áreas responsables:** Servicios Sociales e Igualdad.

Objetivo específico 2

• **Diseño de planes y programas específicos para cada uno de los colectivos en riesgo o situación de exclusión.**

Medidas



2.1 Diseño de programas de formación, orientación e inserción para el empleo específicos dirigidos a los colectivos de mujeres en riesgo o exclusión social. **Áreas responsables:** Empleo, Servicios Sociales e Igualdad.

2.2 Realización de campañas de difusión de los recursos públicos disponibles entre la población en riesgo o situación de exclusión, atendiendo a las características y necesidades específicas de cada colectivo. **Áreas responsables:** Servicios Sociales e Igualdad.

2.3 Realización de acciones de sensibilización en igualdad de oportunidades destinadas al colectivo de personas inmigrantes. **Áreas responsables:** Servicios Sociales e Igualdad

4.6 Salud y hábitos de vida saludable

La diferencia en la forma de concebir la salud y de enfermar de mujeres y hombres, responde a una estructura social que discrimina lo femenino. Por tanto, es incuestionable que la integración del enfoque de género en cualquier área relacionada con la salud, eliminará los sesgos que se han venido produciendo.

Por otro lado, las mujeres son verdaderos agentes de promoción de la salud, en el sentido de que por sus relaciones familiares, vecinales y sociales pueden transmitir ciertos conocimientos, de forma que un mayor conocimiento de su propia salud y de los recursos existentes, puede traducirse en una mejora en la salud del conjunto de la población.

Objetivo general

- Mejorar las condiciones de salud de las mujeres desde una perspectiva integral.

Objetivo específico 1

- **Favorecer cambios que eliminen las desigualdades asociadas a roles y estereotipos de género, en el ámbito de la salud.**

Medidas

1.1 Incluir en la Biblioteca publicaciones, de carácter divulgativo, que versen sobre la salud de las mujeres. **Áreas responsables:** Igualdad, Salud y Cultura.

1.2 Trabajar conjuntamente con el centro de salud, asociaciones y otras entidades en relación a la promoción de la salud de las mujeres. **Áreas responsables:** Igualdad, Salud y Servicios Sociales.

1.3 Campaña de sensibilización, dirigida a toda la población sobre los beneficios de la corresponsabilidad en el reparto de las tareas y cuidados familiares.

Áreas responsables: Igualdad, Salud y Servicios Sociales.

1.4 Conmemorar el Día Mundial de la Salud de las Mujeres (28 de Mayo), haciendo visibles las iniciativas y buenas prácticas que se están realizando al respecto.

Áreas responsables: Igualdad, Salud y Comunicación.



Objetivo específico 2

- **Promover unas pautas de consumo y hábitos saludables.**

Medidas

2.1 Fomentar entre la población juvenil pautas de hábitos saludables (prevención del consumo de drogas, sexualidad responsable, hábitos alimenticios, etc.).

Áreas responsables: Igualdad, Juventud, Salud, Educación y Deportes.

2.2 Promover acciones de envejecimiento activo, especialmente dirigido a mujeres

Áreas responsables: Igualdad, Salud, Medioambiente y Deportes.

2.3 Proponer actividades dirigidas a mejorar la salud sexual entre mujeres adultas y de mediana edad.

Objetivo específico 3

- **Fomentar y apoyar la participación de las mujeres en la práctica deportiva.**

Medidas

3.1 Fomentar el uso de la “Rutas Saludables” de Calicasas como medida de promoción para la salud. **Áreas responsables:** Igualdad, Deportes y Salud.

3.2 Promover la realización de actividades deportivas femeninas al aire libre en espacios públicos. **Áreas responsables:** Igualdad y Deportes.

3.3 Adecuación de la oferta deportiva, a las necesidades y demandas de las mujeres.

Áreas responsables: Igualdad y Deportes. **Áreas responsables:** Igualdad y Salud.

4.7 Urbanismo y Medioambiente

La forma en la que se ha planificado el espacio y las estructuras urbanas actualmente tiene un marcado carácter androcéntrico. De esta manera, el espacio urbano refleja y reproduce relaciones desiguales de género, que hacen necesario la puesta en marcha de actuaciones que integren el principio de igualdad, la planificación participativa y la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo urbanístico.

Partiendo del hecho de que mujeres y hombres, tienen un uso del espacio diferenciado, debido a los roles de género, es importante incluir la perspectiva de género en las acciones ambientales, como forma de ofrecer un acceso igualitario a los derechos ambientales.

Objetivo general

Contribuir a una organización del espacio urbano que garantice la calidad de vida en igualdad para mujeres y hombres y fomentar el acceso a los derechos ambientales y al disfrute de un entorno natural cuidado de mujeres y hombres en igualdad

Objetivos Específico 1

- **Incluir la perspectiva de género en la planificación, diseño y mejoras del espacio urbano y del transporte.**



Medidas

- 1.1 Realizar un diagnóstico sobre el uso, las necesidades y las barreras diferenciales, que mujeres y hombres tienen respecto al espacio urbano y de la accesibilidad y movilidad dentro de él.
- 1.2 Incluir en las actuaciones y en el diseño urbano y del transporte medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

Objetivo específico 2

- **Fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito urbanístico y en el uso de los espacios urbanos.**

Medidas

- 2.1 Organizar actividades de sensibilización y concienciación de la importancia que tiene el diseño urbanístico para el desarrollo de la vida de las mujeres.
Áreas responsables: Urbanismo e Igualdad.
- 2.2 Difundir la Carta Europea de la Mujer en la Ciudad. **Áreas responsables:** Urbanismo e Igualdad.
- 2.3 Promover un acceso y uso equitativo de los espacios urbanos. **Áreas responsables:** Urbanismo e Igualdad.

Objetivo específico 3

- **Fomentar el acceso a los derechos ambientales y al disfrute de un entorno natural cuidado de mujeres y hombres en igualdad.**

Medidas

- 3.1 Incluir la Perspectiva de Género en las políticas medioambientales.
Áreas responsables: Medioambiente e Igualdad.
- 3.2 Visibilizar el trabajo de las mujeres como conservadoras del medioambiente. **Áreas responsables:** Medioambiente e Igualdad
- 3.3 Acciones informativas y formativas sobre la influencia del deterioro medioambiental sobre las mujeres. **Áreas responsables:** Medioambiente e Igualdad.

4.8 Eje Violencia de Género

Cada vez es mayor la concienciación, sobre la necesidad de acabar con la violencia de género y se ha avanzado mucho en la protección tanto social como jurídica de las mujeres. Pero, aun existe una fuerte permisibilidad social, que hace imprescindible desarrollar actuaciones en dos sentidos: atender las consecuencias y atacar las causas.

Objetivo general

Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en el municipio de Calicasas.



Objetivo específico 1

- **Trabajar con mujeres víctimas de violencia de género desde distintos ámbitos**

Medidas

- 1.1 La información orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma Andaluza **Áreas responsables:** Igualdad
- 1.2 Estudio, valoración y diagnóstico de la situación y su atención a través de los recursos sociales gestionados por el Instituto Andaluz de la Mujer. **Áreas responsables:** Igualdad
- 1.3. Derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios de atención a la mujer. **Áreas responsables:** Igualdad y Servicios Sociales

Objetivo específico 2

- **Promover medidas para prevenir la violencia contra las mujeres y sensibilizar a la Ciudadanía, sobre todo al colectivo juvenil.**

Medidas

- 2.1 Formación específica en nuevas masculinidades y prevención de la violencia, dirigida a la población joven de Calicasas **Área responsable:** Igualdad.
- 2.2 Realización de talleres sobre resolución pacífica de conflictos y prevención de la violencia de género para el alumnado de Centros Educativos. **Áreas responsables:** Educación e Igualdad

Objetivo específico 3

- **Difusión de información y recursos como medio de erradicación de esta lacra social**

3.1 Información al empresariado sobre subvenciones y la contratación de mujeres víctimas de violencia. **Áreas responsables:** Empleo e Igualdad

5. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La evaluación del Plan de Igualdad, es una actividad instrumental inherente al proceso de planificación y ejecución del mismo. Evaluamos, porque y para saber si lo realizado ha respondido a los objetivos planteados, para dar transparencia a la gestión pública, para explicar qué se ha hecho, cómo y con qué medios.

1.Evaluación inicial: a modo de diagnóstico de la situación de partida, detección de necesidades de las mujeres y hombres del municipio de Calicasas

2.Evaluación intermedia: seguimiento como evolución en la consecución de los objetivos fijados en cada área de actuación.

3.Evaluación a posteriori: valoración final del Plan, tanto en términos cuantitativos como



cualitativos. Grado de objetivos cumplidos y satisfacción de expectativas y necesidades Es imprescindible que en todo Plan, se evalúen los resultados logrados, tanto en su dimensión cuantitativa como cualitativa.

El sistema para la evaluación y seguimiento del II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Calicasas, se articulará a través de la creación de una Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades, que estará compuesta por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Calicasas o persona en quien delegue funciones, por el equipo técnico del Ayuntamiento, y por dos representantes del Consejo Municipal de Igualdad. Esta Comisión, se reunirá con carácter ordinario, previa convocatoria de la Concejalía de Igualdad, con una periodicidad anual, y con carácter extraordinario, siempre que deban tratarse cuestiones de interés.

Las competencias de dicha **Comisión** serán:
Seguimiento de la puesta en marcha de las acciones.
Valoración de los resultados.
Evaluación global del Plan.

Este Plan fue Aprobado en Pleno el 30 de Marzo de 2022.

- **Coordinación Técnica:** Elisa González Sánchez (Agente Sociocultural)
- **Responsable Política:** Elisenda Palma García (Concejala de Igualdad)



Ayuntamiento de Calicasas

Igualdad



**Diputación
de Granada**

Avanzamos junt@s